

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°: **0060/2024**

Santa Fe de la Vera Cruz, 24 de Octubre de 2024

VISTO:

El Expte. N° MN-0892-01996331-3 y la Acta de Consejo Directivo N° 115 de fecha 26 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el referido expediente contiene la documentación necesaria para la Convocatoria al Concurso Público de Precios para la **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 3 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TROX SITUADOS EN EL INMUEBLE DEL MERCADO NORTE”**.

Que, dicha convocatoria se realiza en el marco de las Ordenanza HCM N° 11.824 del 10 de Noviembre de 2011; N° 11.967 de fecha 20 de diciembre 2012;

Que motiva el presente llamado a Concurso Público de Precios la reparación y mantenimiento de equipos centrales de aire acondicionados ubicados en el inmueble del Mercado Norte.

Que, a los efectos de continuar el trámite previsto por la Ordenanza N° 11967 y Decreto DMM N° 1857/1979 resulta menester dictar el Acto Administrativo que disponga el llamado a Concurso Público de Precios.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTÁRQUICO MUNICIPAL DEL MERCADO NORTE

RESUELVE:

Art. 1°: Apruébase la documentación obrante en las actuaciones, para la **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 3 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TROX SITUADOS EN EL INMUEBLE DEL MERCADO NORTE”**. consistente en el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Reparación y Mantenimiento de Aires acondicionados del Mercado Norte” y Presupuesto Oficial estimado en la suma de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000,00)**.-

Art 2°: Llámese a **CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 0001/2024**, para el día **LUNES 11 de NOVIEMBRE de 2024** o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la **hora 10 (am)**, en Mercado Norte, sito en Santiago del Estero 3166, para adjudicar el servicio aludido en el artículo anterior.-

Art. 3°: Establézcase la gratuidad del pliego que contiene la documentación correspondiente a al presente concurso, el que podrá ser obtenido por los interesados en los

días hábiles administrativos en el horario de 08:15hs. a 13:15hs., en la oficina de administración del EAMMN ubicada en Santiago del estero N° 3166, ciudad de Santa Fe.-

Art. 4°: Autorízase a la Dirección de Comunicación a disponer la publicación de los avisos correspondientes conforme a la normativa vigente.-

Art. 5°: Créase una Comisión de Preadjudicación para que lleve a cabo el estudio y evaluación de las actuaciones correspondientes al presente Concurso Público de Precios.-

Art. 6°: La Comisión creada por el artículo precedente deberá aconsejar a este Ente la decisión que considere procedente adoptar en las actuaciones allí mencionadas, expresando sus conclusiones en el acta que labrará al efecto.-

Art. 7°: Cumpliméntese y archívese.-



Patricio Javier Gaydou
Mercado Norte EAM
Presidente